



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación **51995 - CD - FSP - CIUDAD FUTURA**, del diputado DEL FRADE, por el cual se solicita disponga informar si la empresa Algodonera Avellaneda, localizada en el Parque Industrial de Reconquista, del departamento General Obligado, presentó alguna causa razonable ante el Ministerio de Trabajo para retirarle la tutela sindical a Sergio Biasioni, afiliado al Sindicato de Empleados Textiles de la Industria Argentina (SETIA); y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación **52021 CD - FSP - CIUDAD FUTURA**, del diputado DEL FRADE, por el cual se solicita disponga informar qué medidas tomó el Ministerio de Trabajo de Santa Fe en relación a las sanciones que la empresa Algodonera Avellaneda, integrante del grupo Vicentín, aplicó contra trabajadores que realizaron una asamblea el 17-08-2022, una decisión patronal que atenta contra la legislación laboral vigente como también vulnera los derechos constitucionales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en relación a la asamblea realizada en fecha 17 de agosto de 2022 por los delegados y trabajadores de la empresa Algodonera Avellaneda, ubicada en el Parque Industrial de Reconquista, del departamento General Obligado, lo siguiente:

- a) si ha tomado conocimiento sobre la realización y motivo de la asamblea;
- b) si hubo presentación por parte de la empresa ante el mismo, solicitando el retiro de la tutela sindical al Delegado, en caso afirmativo cuáles fueron las medidas adoptadas; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

c) si hubo sanciones a los trabajadores que participaron de la asamblea, en caso afirmativo, cuáles fueron.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2023

Firmantes: Diputadas DI STEFANO, DE PONTI, CATTALINI, FLORITO y CORGNIALI, y Diputados PALO OLIVER, RUBEO, DEL FRADE y BASILE